



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

27 MAR. 2023 10:38:58

Entrada **264815**

Sobre comparativa de pagos de cuota de Autónomos en Europa.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambroner Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **la comparativa de las cuotas de autónomos en España, con el resto de países de la Unión Europea.**

Congreso de los Diputados a 27 de marzo de 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las continuas declaraciones del Gobierno en las que aseguran que quieren equiparar las cuotas de autónomos con las cuotas del resto de países de la Unión Europea, presentamos un estudio con las distintas cuotas que se abonan en algunos países miembros. He querido escoger países cuyo Sistema Nacional de Salud se asemejan al de España tanto por cobertura sanitaria como por incapacidad y jubilación.

Existen algunas regiones en las que no se hacen tramos de rendimiento como en España, por ejemplo:

- **en Italia únicamente pagan el Impuesto de la Renta, que oscila entre el 23% y el 43%, además, los autónomos que cobran menos de 4.800€ anuales están exentos del pago.**
- **en Alemania los autónomos tienen que contratar un seguro de salud que oscila entre los 100 y 200€ mensuales. El resto pagan un porcentaje del Impuesto de la Renta, que varía en función de sus ingresos con una horquilla de entre el 14% y el 45%.**

Recordar que, en España, también se abona Impuesto de la Renta de Personas Físicas, llegando a alcanzar hasta el 47% de los ingresos.

En los países limítrofes con España, se puede hacer un estudio con datos, ya que, aún sin tener tramos, aplican un porcentaje directo del rendimiento.

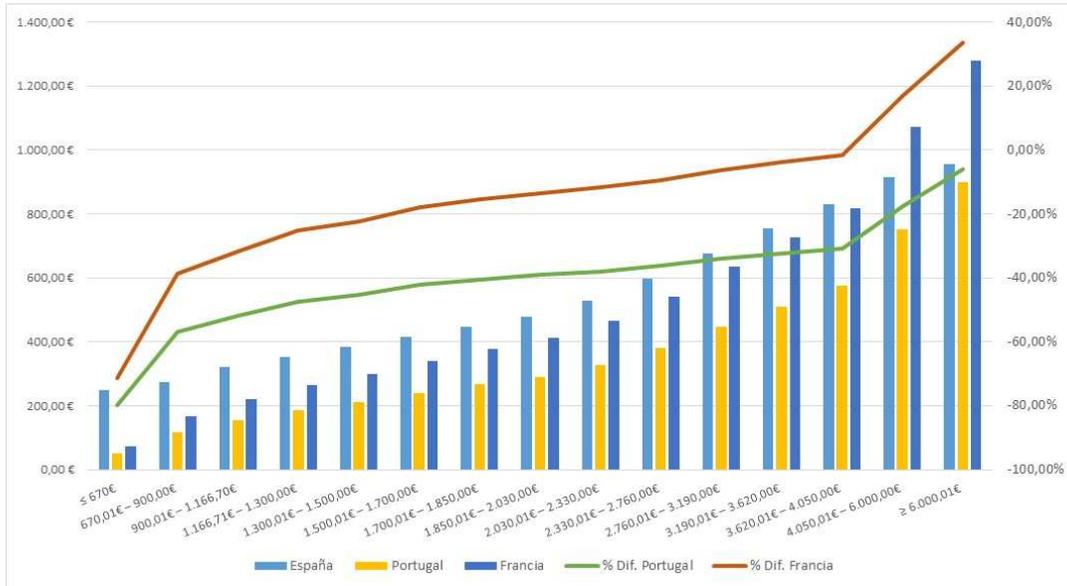
<u>TRAMO RENDIMIENTO NETO</u>	<u>ESPAÑA</u>		<u>PORTUGAL</u>		<u>FRANCIA</u>	
	<u>CUOTA MIN.</u>	<u>CUOTA MAX.</u>	<u>CUOTA MIN.</u>	<u>CUOTA MAX.</u>	<u>CUOTA MIN.</u>	<u>CUOTA MAX.</u>
<= 670€	234,51 €	265,09 €	0,00 €	100,37 €	0,00 €	142,71 €
670,01€ – 900,00€	265,10 €	280,80 €	100,37 €	134,82 €	142,71 €	191,70 €
900,01€ – 1.166,70€	280,39 €	364,01 €	134,82 €	174,77 €	191,70 €	248,51 €
1.166,71€ – 1.300,00€	296,71 €	405,60 €	174,77 €	194,74 €	248,51 €	276,90 €
1.300,01€ – 1.500,00€	299,76 €	468,00 €	194,74 €	224,70 €	276,90 €	319,50 €
1.500,01€ – 1.700,00€	299,76 €	530,40 €	224,70 €	254,66 €	319,50 €	362,10 €
1.700,01€ – 1.850,00€	316,08 €	577,20 €	254,66 €	277,13 €	362,10 €	394,05 €
1.850,01€ – 2.030,00€	321,18 €	633,36 €	277,13 €	304,09 €	394,05 €	432,39 €
2.030,01€ – 2.330,00€	326,27 €	726,96 €	304,10 €	349,03 €	432,39 €	496,29 €
2.330,01€ – 2.760,00€	336,47 €	861,12 €	349,04 €	413,45 €	496,29 €	587,88 €
2.760,01€ – 3.190,00€	356,86 €	995,28 €	413,45 €	477,86 €	587,88 €	679,47 €
3.190,01€ – 3.620,00€	377,25 €	1.129,44 €	477,86 €	542,28 €	679,47 €	771,06 €
3.620,01€ – 4.050,00€	397,65 €	1.263,60 €	542,28 €	606,69 €	771,06 €	862,65 €
4.050,01€ – 6.000,00€	428,24 €	1.402,60 €	606,69 €	898,80 €	862,65 €	1.278,00 €
> 6.000,01€	509,80 €	1.402,60 €	898,80 €	898,80 €	1.278,00 €	1.278,00 €

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

27 MAR. 2023 10:38:58

Entrada **264815**

Trabajando con medias por cada tramo obtenemos gráficamente:



Concluyendo que:

- **para prácticamente todos los tramos las cuotas en España tienen importes más altos. Especialmente en los rendimientos más bajos.**
- **las diferencias más altas entre cuotas están precisamente en los rendimientos más bajos, con unas diferencias en valores medios que llegan al 79,91% de reducción en el caso de Portugal y del 71,44% en el caso de Francia. Estas diferencias se van decreciendo conforme aumenta el rendimiento y en las valoraciones más altas sólo Francia aplican más cuota que en España. Es decir, que los autónomos con menores rendimientos soportan un mayor gasto relativo que los que tienen rendimientos muy superiores.**

Por todo ello, se solicita al Gobierno que dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. Si se pretende equiparar la cuota de autónomos al resto de Europa ¿Cómo puede haber tantas diferencias con la forma de cálculo con respecto a las mayores potencias económicas de Europa?
2. ¿Por qué se incrementa el coste relativo de la cuota de autónomo para rendimientos más bajos con respecto a otros países vecinos comparables?

Pablo Emérito Cambrón Piqueras.

Grupo Parlamentario Mixto.